

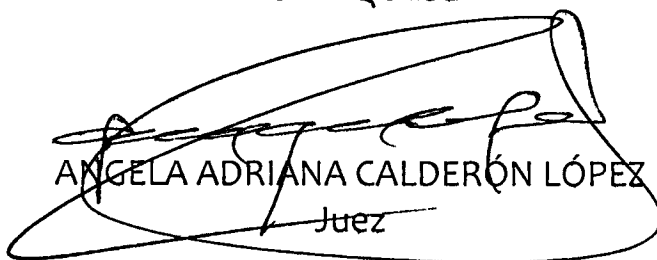


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER  
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)  
Radicado 2021-00046-00

En atención a que se hace necesario, establecer dentro del presente proceso, si el adolescente SEBASTIAN GRANDAS MELO, quien acabo de cumplir 17 años de edad, cumple con los requisitos para la emancipación, el Juzgado Promiscuo Municipal, procede a ORDENAR ante la COMISARIA DE FAMILIA DE LA PAZ, SANTANDER, para que se sirva dirigir a quien corresponda, realizar un informe detallado de donde se encuentra trabajando el joven, si con lo que trabaja alcanza a sufragar sus propios gastos, indagar cuánto gana y con quien trabaja, y cuantas horas de la semana, igualmente si se encuentra validando sus estudios, debe anexar certificados del mismo.

Que se indague para que se aclare en el presente caso, qué tipo de responsabilidad económica tiene el padre GERMAN GRANDAS TAVERA, para con él, o que dinero le aporta para su sustento, o si definitivamente él trabaja para sustentar todas sus necesidades.

NOTIFIQUESE

  
ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
LA PAZ, SANTANDER.

Para notificar a las partes el contenido del presente auto, se hace anotación en el ESTADO art. 295 C.G.P; e se publica en la página web de la Rama Judicial para tal efecto; siendo las veinte y siete (27) de hoy del mes de Abril del año 2022.

Secretaria  
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cel 321 2 2 2212